

Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012			
Acta de Comité: Fiduciario Acta No. 242			
Lugar: Findeter	Diecinueve (19) de mayo de 2022 Hora inicio: 2:00 p.m. Veinte (20) de mayo de 2022.		
Modalidad: Virtual	Hora fin: 5:47 a.m.		
Duración : 15 horas y 47 minutos	Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015		
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.		

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	RESPONSABLE(S)
1.	Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2.	Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-031-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", al proponente DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S., con Nit. 900234282-1, representado legalmente por SEBASTIÁN ERAZO ARTURO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.136.	Miembros del Comité
3.	Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-109-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", al Proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, representado por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía 52.147.488.	Miembros del Comité



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR." al proponente CONSORCIO AJ GAMARRA, Representado Legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205.	Wildfill of Golffile
Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-111-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL	Miembros del Comité
Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-032-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente CONSORCIO PARQUE ANDINO, representado por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455.	Miembros del Comité

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022, siendo la 2:00 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 242.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN				
NOMBRE CARGO CALIDAD/ENTIDAD				
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER		
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER		



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

	Supervisor delegado del contrato		
Mario Duque Carvajal	No. 330 por parte de	FONVIVIENDA	1
	FONVIVIENDA – MVCT		1

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX "Órganos Contractuales" del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: "... 9.1.1. COMITE FIDUCIARIO. Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el MANUAL OPERATIVO"

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
Secretario General
Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Técnico

PRINCIPALES SUPLENTES	
Director Ejecutivo Fondo	Supervisor del contrato No. 330 por
Nacional de Vivienda	parte de FONVIVIENDA – MVCT

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaría General	FINDETER
Carlos Tovar Oliveros	Profesional Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Isabel Cristina Martínez Mendoza	I IATA NA CONTRATACION I FINI IE	
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General Jefatura de Contratación	FINDETER



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

William Ernesto González Arias	Coordinador Grupo de Patrimonios Autónomos	FINDETER
	Directora de	
Margarita Gutiérrez Gómez	Planeación de	FINDETER
	Negocios Fiduciarios	
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Milena Romeio i diido	Especiales	
Laura María Gomez Lopez	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-031-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", al proponente DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S., con Nit. 900234282-1, representado legalmente por SEBASTIÁN ERAZO ARTURO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.136.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación – Selección de Contratista, para la Convocatoria **PAF-EUC-O-031-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS 3-1-51012, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

 (\dots)



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER (...)".

Así mismo, el numeral 2.3 que establece "La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Financiera de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, Con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...) "

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 04 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1	DEJO CO	DNSTRUCCIONES S.A.S.	900234282-1
2	CONSORCIO	SYCO INGENIERÍA S.A.S.	900.687.434- 6
	SANTANDER II	FEDERICO FALLA SILVA	11188766



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

			ANCLA INGENIERÍA S.A.S.	800.113.187- 6
	3	BIOTECNO	DLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
	4	I	NCITECO S.A.S.	800104214-9
	5	JASCO	JASCOM INGENIERÍA S.A.S.	
	6 CONSORCIO HINCCO	HINCCO S.A.S.	900993835-8	
			CONSTRUCTORA VM S.A.S.	901077321-9
			HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ	76326283
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 95, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIE RA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SANTANDER II	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	INCITECO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	JASCOM INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO HINCCO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 11 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm del 12 de mayo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos @findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Conforme con lo anterior, el trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 98, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIE RA	TÉCNICA	RESULTAD O
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAD A
2	CONSORCIO SANTANDER II	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAD A
3	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAD A
4	INCITECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAD A
5	JASCOM INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAD A
6	CONSORCIO HINCCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITAD A

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SANTANDER II	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	INCITECO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	JASCOM INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO HINCCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de los seis (06) proponentes participantes de la convocatoria, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

El día 17 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 100, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

- 5.1. De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas", de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 5.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rigió para el 17 de mayo de 2022, fue de CUATRO MIL SETENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.070,25); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA.
- 5.3. PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SANTANDER II: una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética a los valores ofertados para los ÍTEMS 1 Y 2 de cada Proyecto, lo cual modifica el VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2) pasando de un valor ofertado de \$ 2.586.025.653 a un valor corregido de \$ 2.586.025.505,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

5.4. PROPONENTE No. 6 CONSORCIO HINCCO: una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para el Proyecto 1 en la ETAPA II. EJECUCIÓN DE OBRA, y se realiza corrección aritmética a los valores ofertados para los ÍTEMS 1 Y 2 del Proyecto 2, lo cual modifica el VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2) pasando de un valor ofertado de \$ 2.590.463.842 a un valor corregido de \$ 2.590.462.064,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-EUC-O-031-2022

"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Parcial Obtenido			D	TOTAL
Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	Puntaje Obtenido
DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 2.592.655.578,00	99,6198950	0,0000000	99,6198950
CONSORCIO HINCCO	\$ 2.590.462.064,00	99,5356117	0,0000000	99,5356117
INCITECO S.A.S	\$ 2.610.248.159,00	99,4082594	0,0000000	99,4082594
CONSORCIO SANTANDER II	\$ 2.586.025.505,00	99,3651419	0,0000000	99,3651419
	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. CONSORCIO HINCCO INCITECO S.A.S	DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. \$ 2.592.655.578,00 CONSORCIO HINCCO \$ 2.590.462.064,00 INCITECO S.A.S \$ 2.610.248.159,00	Proponente Valor Propuesta Económica Evaluación Económica DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. \$ 2.592.655.578,00 99,6198950 CONSORCIO HINGCO \$ 2.590.462.064,00 99,5356117 INCITECO S.A.S \$ 2.610.248.159,00 99,4082594	Proponente Valor Propuesta Económica Evaluación Económica Descuentos DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S. \$ 2.592.655.578.00 99.6198950 0,0000000 CONSORCIO HINCCO \$ 2.590.462.064,00 99,5356117 0,0000000 INCITECO S.A.S \$ 2.610.248.159,00 99,4082594 0,0000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S con un puntaje de 99,6198950, un valor ofertado de \$ 2.592.655.578,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 96.500.284,00.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

BBVAASSETMANAGEMENTS A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PARTIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-4279), FINDETER DE CERO A. SIEMPRE (3-1-3275), FINDETER DANCO DE PROVECTOS (1-1-1089), FINDETER COMMADO BIRGADA (1-4-4084 FINDETER WENDE EN LINEA), 1-44684, FINDETER MANO VIRTUALES (3-1-4895), FINDETER CORMADOLA ENA 221 (3-1-9144), FINDETER - NARIÑO (1-1-0477), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (1-4-4822), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (1-1-3-504), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS 1-3704), FINDETER - MALECÓR (FIO MOLINO) (1-1-2018), FINDETER OPPARTAMENTO ES SUCRE (1-1-3704), FINDETER - MALECÓR (FIO MOLINO) (1-1-2018), FINDETER - DEPARTAMENTO ES SUCRE (1-1-3704), FINDETER - MALECÓR (FIO MOLINO) (1-1-2018), FINDETER - ANI (1-1-9441), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (1-1-1-10182), FINDETER - MARIÑO (1-1-102452)

CERTIFICA:

 Que en desarrollo de los contratos de folucia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBV/ Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos qui se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NIT
DEJO CONSTRUCCIONES SAS	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
CONSORCIO	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
SANTANDER II	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
SANTANDERII	ANCLA INGENIERIA SAS	800113187-6	ANCLA INGENIERIA SAS	800113187-6
BIOTECNOLOGIA COLOMBIAS.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9	INCITECO SAS	800104214-9
JAS COM INGENIERIA SAS	JASCOM INGENIERIA SAS	800131966-3	JASCOM INGENIERIA SAS	800131966-3
	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
	CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9	CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9
CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-0-031-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022),

BBVA ASSET MANAGEMENTS. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o juridicas tenen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INCITECO SAS	800.104.214	AGUA	PAF-ATF-O-048- 2021	CONSORCIO AGUA DE DIOS	33,33%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos, (Equipamientos Urbanos, Jordad Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entomos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900.234.282
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434
FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766
ANCLA INGENIERIA SAS	800.113.187
BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800.226.646
JASCOM INGENIERIA SAS	800.131.966
HINCCO SAS	900.993.835
CONSTRUCTORA VM SAS	901.077.321
HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76.326.283
HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12.754.374

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los cuatro (diez) día del mes de mayo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RØDRIGUEZ JARAMILLO Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS FINDETER: 3-1 104698 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598 3-1 104672 FONTO: C-CÓDIGO 31712 3-1 104715 AERONAUTICA AMERCAÑA - CÓDIGO 31711 3-1 104715 SENA CALI - CÓDIGO 31715 3-1 104718 SENA CALI - CÓDIGO 31719 3-1 104718 GENA CALI - CÓDIGO 31719 3-1 104718 JOSEP DAPRIE ABUDHABI - CÓDIGO 31723

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercanfil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural ylo beneficiatios reales relacionados a confirmación no tenere contratos devivados de los Patrimonias Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
2	CONSORCIO SANTANDER	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	CONSORCIO SANTANDER	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	CONSORCIO SANTANDER	ANCLA INGENIERIA SAS	800113187-6	ANCLA INGENIERIA SAS	800113187-6
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
4	INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9	INCITECO SAS	800104214-9
5	JASCOM INGENIERIA SAS	JASCOM INGENIERIA SAS	800131966-3	JASCOM INGENIERIA SAS	800131966-3
6	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8	HINCCO SAS	900993835-8
6	CONSORCIO HINCCO	CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9	CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9
6	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
6	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los discisiete (17) días del mes de mayo de 2022.

Condialmente,
Diana Lizeth Cardenas | Firmado digitalmente por Diana | Lizeth Cardenas Rico | Lizeth Cardenas Rico | Fecha 2022.03.17 09:40:08 -05'00'

Rico Fecha 202203.17 03-40:08 - 05

DIANA LIZETH CARDENAS RICO

Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios

FIDUPOPULAR S.A.

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIGENDAS COD. 396532.

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Juridicas que se ralcaionan a continuación al 16 de mayo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRES Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
2	CONSORCIO SANTANDER II	SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	CONSORCIO SANTANDER II	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	CONSORCIO SANTANDER II	ANCLA INGENIERIA SAS	800113187-6
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
4	INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9
5	JASCOM INGENIERIA SAS	JASCOM INGENIERIA SAS	800131966-3
6	CONSORCIO HINCCO	HINCCO SAS	900993835-8
6	CONSORCIO HINCCO	CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9
6	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
6	CONSORCIO HINCCO	HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9

Cualquier duda o inquietad adicional fever comunicarlo a la Vicapresidencia Administración de Negacios. Yoneth Sontamario Delgada – Profesional Administración de Negacios y Andrés Camile Robinan Gross Analista Administración de Negacios al número telefónico 5802080 estensión 9133 y 9105, o vía corre electrónico a, yeatmannai@fillogragina.gov.co. y problemo@fillogragina.gov.co.

CESAR DARIO RESTREPO LOPERA

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES PA FINDETER CORMAGDALENA

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	CONSORCIO SANTANDER II	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		ANCLA INGENIERIA SAS	800113187-6
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
4	INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9
5	JASCOM INGENIERIA SAS	JASCOM INGENIERIA SAS	800131966-3
		HINCCO SAS	900993835-8
		CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9
6	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA OUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jetatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-EUC-0-031-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN PUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA IORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", al 18 de mayo de 2022 **NINGUNO** tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	900234282-1
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	CONSORCIO SANTANDER II	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		ANCLA INGENIERIA SAS	800113187-6
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
4	INCITECO SAS	INCITECO SAS	800104214-9
5	JASCOM INGENIERIA SAS	JASCOM INGENIERIA SAS	800131966-3
		HINCCO SAS	900993835-8
		CONSTRUCTORA VM SAS	901077321-9
6	CONSORCIO HINCCO	HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ	76326283-4
		HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO	12754374-9

El presente documento es informativo y se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo del

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.592.655.578,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$2.689.155.862,00	\$2.592.655.578,00	\$2.592.655.578,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S., es por el valor DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.592.655.578,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 18 a 19 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 530, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 530 en sesión adelantada durante los días 18 a 19 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-EUC-O-031-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", al proponente DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S., con Nit. 900234282-1, representado legalmente por SEBASTIÁN ERAZO ARTURO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.136; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.592.655.578,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 530 (Sesión Virtual del 18 al 19 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, para la Convocatoria No PAF-EUC-O-031-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 530, celebrado del 18 al 19 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-EUC-O-031-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RÍOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", al proponente DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S., con Nit. 900234282-1, representado legalmente por SEBASTIÁN ERAZO ARTURO, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.069.136; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.592.655.578,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros <u>DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S</u>, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Plazo de Ejecución del Contrato: Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 359 y CDR 361 del 12 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha dieciocho (18) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-031-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 530 del 18 al 19 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 359 y 361 del 12 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
- 3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-109-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", al Proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, representado por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía 52.147.488.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad) – Selección del Contratista, para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-109-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (04) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (6) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

<i>N</i>	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	JET INGENIERIA SAS	JET INGENIERIA SAS	802024876-8
	,	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900736214-3
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S	901367701-9
3	CONSORCIO URBANO ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
٥	CONSORCIO ORBANO EI	RT TERRA SAS	900579055-5
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52147488-1
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CONSULTEC S.A.S	816001576-5



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

CONSORCIO RECREODEPORTIVO	NELSON FERNANDO VANEGAS ORTIZ	86051921-1
SANTANDER	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900153270-3

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 95, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TECNICA	RESULTADO
1	JET INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÒN
1	JET INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO URBANO ET	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4		EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
	CONSORCIO AJ LEBRIJA	
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 11 de mayo de 2022 al 12 de mayo de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos @findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 98, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

3.1 NFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	JET INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÒN		
1	JET INGENIERIA SAS	Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos.		
		Fidupopular: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findetes: Sin reportes de contratos.		
		Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		
3	CONSORCIO URBANO ET	Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: los integrantes del consorcio son adjudicatarios de los contratos 1. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y 2. PAF-ICBFGS-I-053-2021 Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	Fiduprevisora: los integrantes del consorcio son adjudicatarios del contrato 1. PAF-MEN3-I-099-2021. Fidubogota: los integrantes del consorcio son adjudicatarios del contrato 2. PAF-EUC-I-095-2021 FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: María Fernando Diaz Cortes es adjudicataria de los contratos 1. PAF-EUC-I-015-2022 y 2. PAF-EUC-I-101-2022 FiduBBVA: Consultec es adjudicataria del contrato 3 PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. Fidupopular: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	JET INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO C&A INGENIERÍA	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	CONSORCIO AJ LEBRIJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

6	CONSORCIO RECREODEPORTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN	HABILITADA	
	VO SANTANDER				CONCENTRACIÓN		l

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de cinco (05) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidos (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE	
JET INGENIERIA SAS	
CONSORCIO URBANO ET	
CONSORCIO AJ LEBRIJA	
CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	
CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 17 de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 100, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- **Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion
- **Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.
- 6.2 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), es de CUATRO MIL SETENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (4.070,25); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARIMÉTICA ALTA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 6.3 Las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-EUC-I-109-2022

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 5: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON	<u>\$ 291.431.000,00</u>	99,9012600	0.0000000	99,9012600
2	PROPONENTE 1: JET INGENIERIA S.A.S.	£ 000 004 000 00	00 0000450	0.000000	00 0000450
	PROPONENTE I. JET INGENIERIA 3.A.3.	\$ 292.264.000,00	99,3293159	0,000000	99,3293159
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO URBANO ET	\$ 292.569.236.00	99,1197385	0,0000000	99,1197385
3	PROPONENTE 3: CONSORCIO URBANO ET	\$ 292.569.236,00	99,1197383	0,000000	99,1197303
4	PROPONENTE 6: CONSORCIO RECREODEPORTIVO SANTANDER	\$ 292.811.400,00	98,9534669	0,000000	98,9534669
5	PROPONENTE 4: CONSORCIO AJ LEBRIJA	\$ 279.739.279,00	96,0355577	0,000000	96,0355577

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 5 - CONSORCIO DIAZ CASTRILLON con un puntaje de 99,9012600 y un valor ofertad

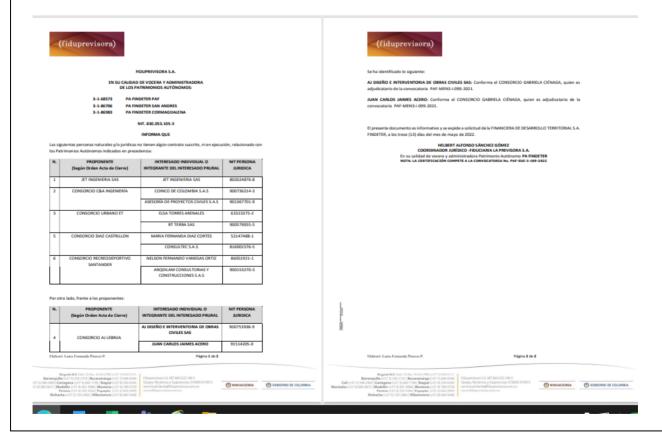
Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m del día **dieciocho**



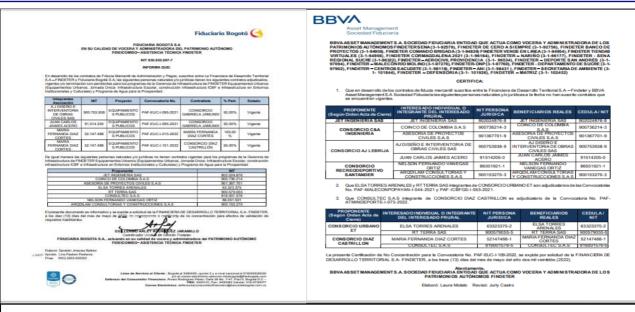
Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

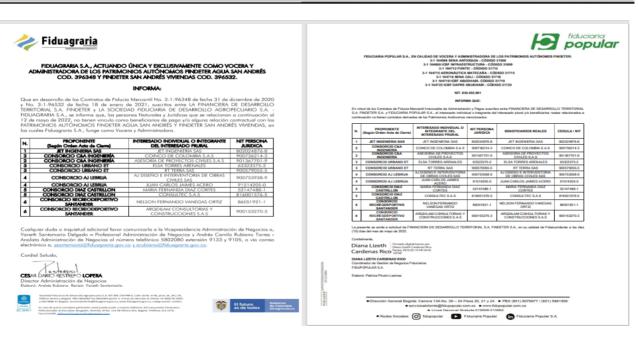
- (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.
- 8. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:





Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042







Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042



- 10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 291.431.000,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A	
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR	
CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN	\$ 310.821.420,00	\$ 291.431.000,00	\$ 291.431.000,00	

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, es por el valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 291.431.000,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Entre los días 18 y 19 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No.530 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 530 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 18 y 19 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-EUC-I-109-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", al Proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN, representado por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía 52.147.488 e integrado por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía 52.147.488, con un porcentaje de participación del 50% y por CONSULTEC S.A.S. con NIT 816001576-5, representado legalmente por ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.104.180, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$ 291.431.000,00) M/CTE., incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 530 (Del 18 al 19 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 530, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-109-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA,



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

<u>DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER."</u>

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 530, celebrado del 18 al 19 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-EUC-I-109-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN ZAFIRO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA CIUDADELA JORGE RIOS CORTES EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA. DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", al Proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLON, representado por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía 52.147.488 e integrado por MARIA FERNANDA DIAZ CORTES identificada con cédula de ciudadanía 52.147.488, con un porcentaje de participación del 50% y por CONSULTEC S.A.S. con NIT 816001576-5, representado legalmente por ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No 10.104.180, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$291.431.000,00) M/CTE.. incluyendo IVA en el valor de la etapa I, IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Jefatura Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 360 y 362 del 12 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del dieciocho (18) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-109-2022 y demás anexos
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 530 del 18 al 19 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 360 y 362 del 12 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.
- 4. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-032-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente CONSORCIO PARQUE ANDINO, representado por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-O-032-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cuatro (04) ofertas. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES		
1	CONSORCIO IP SACÚDETE BARRANCA Representante del consorcio GONZALO ENRIQUE QUINTANA VARGAS	Integrante 1: INCITECO S.A.S. Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: INGENIEROS PROYECTAR S.A.S. Porcentaje de participación: 30%		
2	Repres	AMACHO JAIMES		
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO Representante del consorcio GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN Integrante 1: TELVAL S.A.S. Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ÁLVARO DE JESÚS OSSA LÓPEZ Porcentaje de participación: 50%			
4	DUVANA S.A.S. Representante Legal EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ			

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

El día diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 95, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISIT OS JURÍDICO S	REQUISITO S FINANCIER OS	REQUISIT OS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IP SACÚDETE BARRANCA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	DUVANA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.		
1	CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		
2	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		
4	DUVANA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS		

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 11 al 12 de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico <u>equipamientos @findeter.gov.co</u> los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 98, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

No.	PROPONENTE	REQUISIT OS JURÍDICO S	REQUISITO S FINANCIER OS	REQUISIT OS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO IP SACÚDETE BARRANCA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO *
2	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO *
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO *
4	DUVANA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO *

^{*} Ajustes al informe de evaluación preliminar.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de los cuatro (4) proponentes que participan en la convocatoria, el día dieciséis (16) de mayo de 2022, a la 01:00 p.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

El día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 100, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio</u> <u>Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los Términos de Referencia.</u>

"Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que se efectuó corrección aritmética a la sumatoria del valor total de la oferta económica a la oferta presentada por **BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.,** y ajuste por redondeo a la oferta presentada por el **CONSORCIO PARQUE ANDINO**.

Conforme con lo anterior, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) fue de CUATRO MIL SETENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$4.070,25); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del MEDIA ARITMETICA ALTA

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

PAF-FUC-O-032-2022

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

		Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL	
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO PARQUE ANDINO	\$ 3.717.516.842,00	99,3882168	0,0000000	99,3882168
2	DUVANA S.A.S	\$ 3.682.082.491,00	99,3498034	0,0000000	99,3498034
3	CONSORCIO IP SACÚDETE BARRANCA	\$ 3.718.854.441,00	99,3160347	0,0000000	99,3160347
4	BIOTECNOLOGÍA COLOMBIA S.A.S.	\$ 3.655.568.048,00	98,6343917	0,0000000	98,6343917

Observación:

Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por muitas o sanciones a lo proponentes.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO PARQUE ANDINO con un puntaje de 99,3882168 y un valor ofertado de \$3.717.516.842,00

- 6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INTEGRALA

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecho 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96332 de fecho 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCARIA DE DESARROLLO GAROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Juridicas que se relacionan a continuación al 11 de mayo de 2022, no tenen vinculo como beneficiários de pago y/o alguna relación contractual con los PATIMIONIOS SUMTONETER SALVA NA NORES Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocara y Administradora.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA	INCITECO SAS	800104214-9
1	CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA	INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6
2	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	TELVAL S.A.S.	860535490-2
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79254006-1
4	DUVANA SAS	DUVANA SAS	900751909-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozado Virriescos - Jefe Administración de Negocios, Yanesh Santanaria Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andres Comila Rubiano Torses - Analitas Administración de Negocios al número telefónico 580/2080 estensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, <u>allacada/fiduagraria aov.co.</u> vantamenia/fiduagraria aov. co. vantiona/fiduagraria aov.co.

Cordial Saludo.

CESAR DARIO RESTREPO LOPERA
Director Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamarío

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A En su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso- asistencia técnica findeter

NIT 830.055.897-

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o juridicas tienen los siguientes controlas adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura (DBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prospendad.

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INCITECO SAS	800.104.214	AGUA	PAF-ATF-O-048-2021	CONSORCIO AGUA DE DIOS	33,33%	Vigente
TELVAL S.A.S	860.535.490	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-044-2019	TELVAL S.A.S	100,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vígentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Darbanos, Ornado Iricia- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entonos (Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prospendior

Proponente	NIT
INGENIEROS PROYECTAR SAS	900.498.361
BIOTECNOLOGIA COLOMBIA 5.A.5.	800.226.646
ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79.254.006
DIR/ANA SAS	900 751 909

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERNIO ARLEY ROPRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestón Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDECONISO – ASSITENCIA TECNICA FINDETER

BBVA ASSET MANAGEMENTS: A SOCIEDAD FIDUCARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA J. 1 4279). FINDETER DE CERO A SIEMPRE [3.1-3275]. FINDETER BANCO DE PROVECTOS [3.1-3495]. FINDETER COMANDO BISGADAÍ, 3-14925]. FINDETER VEBLE PEL ILAGA [3.1-3495]. FINDETER TIENDAS VIRTUALES [3.1-3495]. FINDETER CORMAGIAL ENA 2021 [3.1-3494]. FINDETER NEIDEN VIRTUALES [3.1-3495]. FINDETER CORMAGIAL ENA 2021 [3.1-3494]. FINDETER - MARINO [3.1-3497]. FINDETER INCHMES FINDETER - MARINO [3.1-3497]. FINDETER SENA LA SIGNE [3.1-3495]. FINDETER - MARINO [3.1-3497]. FINDETE

CERTIFICA:

 Que en desarrollo de los contratos de tíducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o juridicas a la techa no han suscrito contratos que se encuentre visentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIMDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/NIT
CONSORCIO IP	INCITECO SAS	800104214-9	INCITECO SAS	800104214-9
SACUDETE BARRANCA	INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6	INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6
BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
CONSORCIO PARQUE	TELVAL S.A.S.	860535490-2	TELVAL S.A.S.	860535490-2
ANDINO	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79254006-1	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79254006-1
DUVANA SAS	DUVANA SAS	900751909-6	DUVANA SAS	900751909-6

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-EUC-0-032-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERADE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente, BBVA ASSET MANAGEMENTS .A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Motato Revisó: Jurly Castro

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

rídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en

Las siguientes personas naturales y/o juridicas no tienen algun contrato suscrito, ni en ejecucion, relacionado co los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O	NIT PERSONA
	(Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
1	CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA	INCITECO SAS	800104214-9
		INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6
2	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
3	CONSORCIO PARQUE ANDINO	TELVAL S.A.S.	860535490-2
		ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79254006-1

De otro lado, frente al proponente

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADOPRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	DUVANA SAS	DUVANA SAS	900751909-6

Se ha identificado lo siguiente:

DUVANA SAS: Conforma el CONSORCIO INNOVAR 2022, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-FEAB-O-086-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO -FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETE
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAR-EUC-0-032-202



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros esistentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales, juridicas, como integnantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-EUC-0-932-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territoria d. A. FINDETE, la Loud ultense como objetto CONTRATAR EL "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISBÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECENDO DEPORTIVO DESALES LE NA LUBERATACIÓN CUIDAD DEL SOL. DE HUNCIONO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECENDE DEPORTIVO DE LA GUERALICIÓN DUTION DE LOS DEL AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECENDE DEPORTIVO DE LA GUERALICIÓN DUTION DIANO EN LE MUNICIPIO DE GAARANA. DEPARTAMENTO DEL CESAR, al 10 de mayo de 2022 NINCUNO tenía contratos adjusticados y 70 en ejecución sucertos con Enderes.

	N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL		
ı	1	CONSORCIO IP SACUDETE BARRANCA	INCITECO SAS	800104214-9	
			INGENIEROS PROYECTAR SAS	900498361-6	
[2	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	
ſ	3 CONSO	CONSORCIO PARQUE ANDINO	TELVAL S.A.S.	860535490-2	
		CONSURCIO PARQUE ANDINO	ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	79254006-1	
ı	4 DUVANA SAS		DUVANA SAS	900751909-6	

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de mayo del afi

Jacky Car Land Jacky S

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZ

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratació Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.717.516.842,00) MCTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
CONSORCIO PARQUE ANDINO	\$ 3.831.026.874,00	\$ 3.717.516.842,00	\$ 3.717.516.842,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO PARQUE ANDINO, es por el valor de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.717.516.842,00) MCTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 18 y 19 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 530. órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 530 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico 530 en sesión adelantada entre los días 18 y 19 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria, PAF-EUC-O-032-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente CONSORCIO PARQUE ANDINO, representado por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455, integrado por (i) TELVAL S.A.S. con Nit. 860.535.490-2, representado legalmente por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455, con un porcentaje de participación del 50% y (ii) ÁLVARO DE JESÚS OSSA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.006, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.717.516.842,00) MCTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 530 (Del 18 al 19 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 530, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-032-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR",

Decisión Comité Fiduciario:



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 530, celebrado del 18 al 19 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No. PAF-EUC-O-032-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISEÑOS. CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR" al proponente CONSORCIO PARQUE ANDINO. representado por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455, integrado por (i) **TELVAL S.A.S.** con Nit. 860.535.490-2, representado legalmente por GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.455, con un porcentaje de participación del 50% y (ii) ÁLVARO DE JESÚS OSSA LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.254.006, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$3.717.516.842,00) MCTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros <u>CONSORCIO PARQUE ANDINO</u>, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Jefatura Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 363 y 365 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del trece (13) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-032-2022 y demás anexos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 530 del 18 al 19 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 363 y 365 del 21 de abril de 2022.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.
- 5. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-111-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR." al proponente CONSORCIO AJ GAMARRA, Representado Legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205.

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-111-2022,** de la cual se extrae la siguiente información:

(...)

De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día dos (04) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO	COINCO DE COLOMBIA S.A.S
	INTERPARQUE 2022	ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S
	CONSORCIO AJ GAMARRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS
2		CIVILES
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO
3	CONSORCIO INT. S	ACUDETE AL PARQUE REGIONAL
	CONSORCIO IB	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.
4	ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 94, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIE RA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO AJ GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

3	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE REGIONAL	RECHAZO		RECHAZADO	
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	En proceso de certificación
2	CONSORCIO AJ GAMARRA	En proceso de certificación
3	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE REGIONAL	No se cuenta con la información de sus integrantes
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el once (11) de mayo, hasta las 5:00 p.m. del día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamentos @findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 98, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIE RA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

2	CONSORCIO AJ GAMARRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	
3	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE REGIONAL		RECHAZO			
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN				
		FIDUBBVA: Sin reporte de contratos				
		FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos				
		FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos				
1		FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos				
		FINDETER: Sin reporte de contratos				
		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
	CONSORCIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE				
	INTERPARQUE 2022	CONTRATOS FINIARIVA: Sin reporte de contratos				
		FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:				
		1. PAF-MEN3-I-099-2021.				
		FIDBOGOTÁ:				
2		2. PAF-EUC-I-095-2021				
_		FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos				
		FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos				
		FINDETER: Sin reporte de contratos				
	CONSORCIO AJ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE				
	GAMARRA	CONTRATOS				
	CONSORCIO INT.					
3	SACUDETE AL PARQUE	No se cuenta con la información de sus integrantes				
	REGIONAL	FIDUBBVA:				
		4.1. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022.				
		4.2. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022.				
4	CONSORCIO IB	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
	ESCENARIOS	FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos				
	DEPORTIVOS 2022	FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos				



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos
NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDIC A	FINANCIER A	TECNICA	CONCENTRACI ÓN DE CONTRATOS	RESULTAD O
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	RECHA ZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACI ÓN	RECHAZAD O
2	CONSORCIO AJ GAMARRA	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACI ÓN	HABILITAD O
3	CONSORCIO INT. SACUDETE AL PARQUE REGIONAL		RECHAZAD O			
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	CUMPL E	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACI ÓN	HABILITAD O

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO AJ GAMARRA
CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022

En el acta de apertura del sobre No 2 – ofertas económicas se dejó la siguiente constancia:



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

"...En el desarrollo de la presente audiencia, se realizaron tres llamados al proponente CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, sin que los mismos fueran atendidos y es por ello, que no fue posible dar lectura al documento "2. SOBRE 2 OFERTA ECONOMICA", toda vez que se encuentra cifrado..."

Con fundamento en lo anterior y de conformidad con los Términos de Referencia el proponente **CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022** incurre en la causal de rechazo:

"1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva."

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día diecisiete (17) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 100, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2—Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- **6.2.** El proponente No.4- CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 es RECHAZADO toda vez que presentó la propuesta económica cifrada y no asistió a la audiencia. Por lo anterior, no se pudo tener acceso al contenido del sobre No.2 incurriendo en la causal de rechazo 1.37.12 del numeral 1.7 CAUSALES DE RECHAZO, que establece:
- "(...) 1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva (...)"
- **6.3.** La propuesta económica del Proponente No. 2 CONSORCIO AJ GAMARRA, no presenta correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.
- **6.4.** De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el único proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-111-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA. DEPARTAMENTO DEL CESAR."

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2-CONSORCIO AJ GAMARRA	\$ 322.122.304,00	100,0000000	0,000000	100,0000000

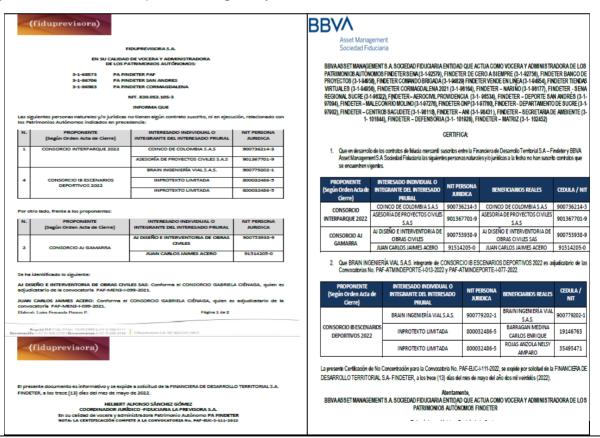
OBSERVACIÓN 1: Al proponente PROPONENTE 2-CONSORCIO AJ GAMARRA, se le asigna un puntaje de 100 de conformidad con lo señalado en la Nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), que establece:

"(...) Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar (...)"



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- 7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- **8.** El evaluador efectúo la consulta del único proponente en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- **9.** De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Fiduagraria y Findeter así:





Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022

CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Fiduciaria Bogotá



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

En desarrollo de los contratos de Fíducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fíduciaria Bogoda S.A; las siguientes personas naturales y/o juridicas Unidano los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER. Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornado Unica- Infraestructura) infraestructura (CEP e Infraestructura en

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
AJ DISENO E INTERVENTORIA DE OBRAS CMILES SAS	900.753.938	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-005-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	50,00%	Vigente
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.205	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-H095-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infinestructura de l'INDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entomos institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidact

Proponente	NIT
COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900.736.214
ASESORIA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S	901.367.701
BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	900.779.202
INPROTEKTO LIMITADA	800.032.486
BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE	19.146.763
ROJAS ANZOLA NELSY AMPARO	35,495,471

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERNITORIAL S.A. FINDETER, a los doce (12) dia del mes de major de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

te no concentracion para erectos de Validacion de requisitos naumenines.

Aprila de Carley Rodriguez JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMOR
AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



Linea de Servicio al Cliente : Bogoté al 3465400, opción 2 y a rivel nacional al 01600858500 yls al correo electrónico atentico fisialegota@fisialegota.com Defensor del Consumitór Financiero: Alvaro Rodriguez Puez Calle 39 No 741, Paro 5, Septia D.C. PBX: 232010 Financiero: Alvaro Rodriguez Puez Section Calledon Deservicios Calledon C



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecho 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO
TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación a 12 de mayo de 2022, no finena vinculo como beneficiarios de pogo y/o olguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE	NIT PERSONA
IN.	(Según Orden Acta de Cierre)	DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900736214-3
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S	901367701-9
2	CONSORCIO AJ GAMARRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-9
2	CONSORCIO AJ GAMARRA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900779202-1
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Nego Yoneth Santamorio Delgodo - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camillo Rubiano Torres -Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico o, <u>ysantamorio@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co</u>

CESAR DARIO RESTREPO LOPERA



FIDUCIARIA POPULAR S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADR

FINDETER: 3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA/ NIT
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	COINCO DE COLOMBIA 8.A.8	900738214-3	COINCO DE COLOMBIA 8.A.8	900736214-3
1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S	901367701-9	ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S	901387701-9
2	CONSORCIO AJ GAMARRA	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	900753938-0	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900753938-9
2	CONSORCIO AJ GAMARRA	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERÍA VIAL 8.A.8.	900779202-1	BRAIN INGENIERÍA VIAL 8.A.8.	900779202-1
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	BARRAGAN MEDINA CARLOS ENRIQUE	19146763
4	CONSORCIO IB ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5	ROJAS ANZOLA NELSY AMPARO	35495471

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fidalizambente a los coros (11) dias del mes de marso de 2023

Diana Lizeth
Cardenas Rico
Diana Lizeth
Cardenas Rico
Diana Lizeth
DANA LIZETH CARDENAS RICO
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUPOPULAR S.A.

Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisco 20, 21 y 24
 PEX (801) 6079077 / (801) 5661506
 servicioalciente@fdupopular.com.co
 • www.fdupopular.com.co



FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de De acuerdo con nos registros existentes en as osces de datos a cargo de la jetatura de
Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales; jurídicas/o como integrantes
del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-EUC-1-111-2022 adelantada por La
Financiera de Desarrollo Territoria S.A. FINDETER, la cual tienno como objeto: CONTRATAR EL
'INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,
SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA
BURDANIZACIÓN DE LOS CONTRACES. URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERNEJA.
DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA
URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAF,
al 10 de mayo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con

	N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
Г		CONSORCIO INTERPARQUE 2022	COINCO DE COLOMBIA S.A.S	900736214-3
- 1	1	CONSORCIO INTERPARQUE 2022	ASESORÍA DE PROYECTOS CIVILES S.A.S	901367701-9
Γ	П		AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS	900753938-9
- 1	2	CONSORCIO AJ GAMARRA	CIVILES	900/33936-9
L			JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205-0
Γ	П	CONSORCIO IB ESCENARIOS	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	900779202-1
	4	DEPORTIVOS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5
- 1	1 1	DEPORTIVUS 2022	INPROTEKTO LIMITADA	800032486-5

nte documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de mayo del año

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contrat Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

- 10. Visto lo anterior se puede constatar que el único proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$322.122.304,00) M/CTE, incluido el AlU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATOR IA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO AJ GAMARRA	\$357.913.670,0	\$322.122.304,0	\$322.122.304,0
CONSORCIO AJ GAINARRA	0	0	0

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente CONSORCIO AJ GAMARRA es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$322.122.304,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 18 y 19 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 530 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 530 del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 530 en sesión adelantada entre los días del 18 y el 19 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-EUC-I-111-2022 que tiene por objeto CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR." al proponente CONSORCIO AJ GAMARRA, Representado Legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205; conformado por: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S, con Nit No. 900.753.938-9, cuyo representante legal MARCELA SERNA SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.861.934, con un porcentaje de participación del 50%; y por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$322.122.304,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 530 (Del 18 al 19 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 530, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-111-2022 que tiene por objeto "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR."

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 526, celebrado del 5 al 6 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario ADJUDICAN la convocatoria No PAF-EUC-I-111-2022 que tiene por objeto "CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO INTEGRAL EN LA URBANIZACIÓN CIUDAD DEL SOL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, DEPARTAMENTO DEL CESAR." al proponente CONSORCIO AJ GAMARRA. Representado Legalmente por JUAN



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205; conformado por: AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S, con Nit No. 900.753.938-9, cuyo representante legal MARCELA SERNA SANTAMARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.861.934, con un porcentaje de participación del 50%; y por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de TRECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$322.122.304,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO AJ GAMARRA**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Jefatura Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Doce (12) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 364 y 366 del 21 de abril de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del dieciocho (18) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-111-2022 y demás anexos
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 530 del 18 al 19 de mayo de 2022
- ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR 364 y 366 del 21 de abril de 2022.
- ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se presentaron proposiciones y varios.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 242, a los veinte (20) días del mes de mayo de 2022 a las 5:47 a.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.



Sesión Virtual extraordinaria de fecha diecinueve (19) y veinte (20) de mayo de 2022 CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042